



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 405 -SG-ESSALUD-2022

Lima, 19 ABR 2022

Señor

JOSE FERNANDO REYES LLANOS

Secretario General

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE

Presente. -

Asunto: Remite informe de ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada mediante el Decreto Supremo N° 202-2020-EF.

Ref.: Memorando N° 883-GG-ESSALUD-2022

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que en relación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 146-2020-TR, el Seguro Social de Salud – EsSalud, debe remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, cada seis meses, un informe respecto de la ejecución del gasto realizado para financiar la continuidad de la implementación y operación de 912 camas de la Villa Panamericana.

Sobre el particular, se traslada el Memorando N° 883-GG-ESSALUD-2022, mediante el cual la Gerencia General de EsSalud remite la Nota N° 311-GCPP-ESSALUD-2022 y el Informe N° 147-GCPP-ESSALUD-2022, elaborados por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP al 31 de diciembre de 2021, mediante los cuales se informa respecto de estado de ejecución de los recursos transferidos en el marco del Decreto Supremo N° 202-2020-EF.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
SECRETARIO GENERAL (e)
ESSALUD ✓

FNP/mps
NIT N° 102-2020-266

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265 - 6000 / 265 -7000



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

MEMORÁNDUM N° 003-GG-ESSALUD-2022



Para : **ABOG. FELIPE NOBLECILLA PASCUAL**
Secretaria General (e)

De : **DR. EDILBERTO YURI VILCA ROJAS**
Gerente General

Asunto : Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada por el decreto Supremo N° 202-2020-EF.

Referencia: Nota N° 311-GCPP-ESSALUD-2022

Fecha : **13 ABR. 2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, emitido por el Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, con relación al Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada por el decreto Supremo N° 202-2020-EF, para su atención y trámite correspondiente.

Asimismo, se adjunta un proyecto de oficio para su remisión al Secretario General del MTPE.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


✓ **EDILBERTO YURI VILCA ROJAS**
Gerente General
ESSALUD

NOTA N° 311 -GCPP-ESSALUD-2022

Lima, **08 ABR. 2022**

Doctor
EDILBERTO YURI VILCA ROJAS
Gerente General (e)
Presente.-



- Asunto : Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada por el Decreto Supremo N° 202-2020-EF
- Referencia : a) Resolución Ministerial N° 146-2020-TR
b) Decreto Supremo N° 202-2020-EF
c) Informe N° 147-GP-GCPP-ESSALUD-2022

Es grato dirigirme a usted, en atención a lo dispuesto por el artículo 2 del dispositivo de la referencia a), relacionado a que EsSalud remita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, un informe cada seis (6) meses respecto de la ejecución del gasto realizado de la transferencia autorizada por la norma legal b), para financiar la continuidad de la implementación y operación de novecientos doce (912) camas de la Villa Panamericana.

Al respecto, mediante documento de la referencia c), esta Gerencia Central a través de la Gerencia de Presupuesto informa sobre la ejecución de los recursos transferidos al 31.12.2021 del Fondo Financiero 002523, generado en el marco del referido Decreto Supremo.

En tal sentido, se remite a vuestro despacho el citado informe, a fin de ser remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto por el dispositivo legal antes mencionado.

Sin otro particular, quedo de usted.


.....
Dr. WILLIAM CÚBA ARANA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

WCA/MMI
c.c.: Gerencia de Presupuesto
NIT: 102-2020-266



INFORME N° 147 -GP-GCPP-ESSALUD-2022

PARA : DR. WILLIAM CUBA ARANA
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto

DE : CPC. MARCO MORENO INFANTE
Gerente de Presupuesto

ASUNTO : Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada por el Decreto Supremo N° 202-2020-EF

REFERENCIA : a) Resolución Ministerial N° 146-2020-TR
b) Decreto Supremo N° 202-2020-EF

FECHA : Jesús María, 08 ABR 2022

Es grato dirigirme a usted, en cumplimiento al artículo 2° del dispositivo de la referencia a), relacionado a remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, un informe cada seis meses respecto a la ejecución del gasto realizado, en el marco de la transferencia financiera autorizada por el dispositivo de la referencia b); por lo que este despacho, en el ámbito presupuestal, informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Decreto Supremo N° 003-2022-SA, de fecha 21 de enero de 2022, que prorrogó a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA.
- 1.2 Decreto Supremo N° 202-2020-EF, de fecha 25 de julio de 2020, que autorizó una transferencia hasta por la suma de S/ 28,441,703 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para financiar la continuidad de la implementación y operación de novecientos doce (912) camas de la Villa Panamericana que realice el Seguro Social de Salud – EsSalud, para el tratamiento de pacientes confirmados con el COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados en el marco de lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 030-2020.
- 1.3 Resolución Ministerial N° 146-2020-TR, de fecha 28 de julio de 2020, que autorizó la transferencia financiera por la suma S/ 28,441,703 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES) a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud, para financiar la continuidad de la implementación y operación de novecientos doce (912) camas de la Villa Panamericana que realice el Seguro Social de Salud – EsSalud, para el tratamiento de pacientes confirmados con el COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados en el marco de lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 030-2020.



- 1.4 Decreto de Urgencia N° 077-2021, de fecha 23 de julio de 2021, que amplió la vigencia del Decreto de Urgencia N° 030-2020 hasta por treinta (30) días calendario posteriores a la culminación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020 y sus prórrogas.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante Informe N° 077-GP-GCPP-ESSALUD-2021, esta Gerencia de Presupuesto remitió el Status de la Ejecución Presupuestal al 30.06.2021, del Decreto Supremo N° 202-2020-EF, correspondiente a la continuidad de la implementación y operación de novecientos doce (912) camas de la Villa Panamericana.
- 2.2 En tal sentido, al 31 de diciembre de 2021, el Decreto Supremo N° 202-2020-EF presenta el siguiente estado presupuestal:

MONITOREO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA
D. S. N° 202-2020-EF
(Ampliación Primera Etapa: Torres 3 y 4)
(En Soles)

DESCRIPCION	PIM	PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2020		PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2021		PEDIDOS		PRESUPUESTO COMPROMETIDO		SALDO	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
MEDICINAS	209,747	196,118	93.5%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	13,629	6.5%
INSUMOS Y MATERIAL MEDICO	4,242,666	4,187,086	98.7%	55,580	1.3%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	10,678,676	7,955,856	74.5%	2,432,219	22.8%	166,848	1.6%	166,848	1.6%	123,753	1.2%
RRHH	13,310,614	13,219,267	99.3%	91,347	0.7%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
TOTAL	28,441,703	25,558,327	89.9%	2,579,146	9.1%	166,848	0.6%	166,848	0.6%	137,382	0.5%

*De fecha de 25-Jul-20 y con RM N° 146-2020-TR

Fuente: SAR-FONDO 2523

Elaboración: GCPP

Fecha: 31 Dic 2021

De acuerdo al cuadro expuesto previamente, de un presupuesto transferido por S/ 28,441,703, se observa ejecución presupuestal de S/ 28,137,473 que representa el 98.9% a la fecha de evaluación; asimismo, se presentan compromisos presupuestales por S/ 166,848.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 En concordancia a lo establecido en el artículo 2° del dispositivo de la referencia a), relacionado a remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, un informe cada seis meses respecto a la ejecución del gasto realizado al 31.12.2021 para financiar la continuidad de la implementación y operación de novecientos doce (912) camas de la Villa Panamericana.

Remítase el presente Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de la transferencia autorizada por el Decreto Supremo N° 202-2020-EF al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Es todo cuanto debo informar, para los fines pertinentes.

Atentamente,



MARCO MORENO INFANTE
GERENTE DE PRESUPUESTO
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ESSALUD

MMI/MCY
c.c.: Gerencia de Presupuesto
NIT: 102-2020-266